

Autoriza a la sucursal de banco extranjero denominada "Banco Popular Colombo-Chileno" para que cese en las operaciones propias de su giro.

Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial. Vista la solicitud presentada por don Manuel Bejarano, Gerente de la sucursal de banco extranjero denominada "Banco Popular Colombo-Chileno", en la que manifiesta que la casa matriz de Colombia del Banco Popular ha convenido con el Banco Nacional del Trabajo de este domicilio, la transferencia de todas las actividades de giro bancario que realiza en Chile el "Banco Popular Colombo-Chileno", por lo que solicita que se autorice a esta institución y a todas sus sucursales y agencias en Chile para dar término a sus funciones, y teniendo presente:

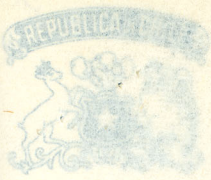
1°) Que la transferencia referida consta del convenio firmado en Bogotá el 10 de Enero de 1958 por los personas autorizadas del Banco Popular con sede en Colombia y del Banco Nacional del Trabajo de este domicilio;

2°) Que el cierre de las sucursales del Banco Popular en Chile se encuentra autorizado, de acuerdo con las leyes vigentes en Colombia, por resolución N° 5, de 11 de Enero de 1958, del Superintendente Bancario de ese país;

Y visto, además, lo dispuesto por el artículo 16, inciso primero, de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Autorízase a la sucursal de banco extranjero denominada "Banco Popular Colombo-Chileno" para que ponga término a sus operaciones en todas sus agencias en Chile, a contar desde



\$ 20.-
Veinte Pesos



1958 - 59

ACTA.

el lunes 20 de Enero de 1958.

BANCO NACIONAL DEL TRABAJO
Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial.

EN SANTIAGO DE CHILE, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos
Santiago, 17 de Enero de 1958,

los cincuenta y ocho, ante mi, Jorge Manríquez López, abogado,
Escribano Público y de Hacienda de este Departamento, suplente del
titular don Luis Azócar Álvarez,

E. P.
EUGENIO PUGA E
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Decreto Judicial de fecha trece de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, protocolizado al final de sus Registros de Instrumentos Públicos, con fecha dieciseis de Enero último y los testigos cuyos nombres se expresarán a la conclusión, compareció: don GUILLERMO MOORE HENRIQUEZ, chileno, casado, Gerente General del Banco Nacional del Trabajo, de este domicilio, Agustinas ochocientos veintiocho, con cédula de identidad número seiscientos tres mil ciento sesenta y tres de Santiago; mayor de edad, a quien conozco y expuso: Que reduce a escritura pública las partes pertinentes del Acta de la Sesión del Directorio del Banco Nacional del Trabajo, celebrada el treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que dice así: "Acta de la Sesión número setenta y uno del Directorio del Banco Nacional del Trabajo, celebrada el treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.- Asistencia y Apertura.- En Santiago, siendo las quince horas treinta minutos del día Jueves treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, tuvo lugar la sesión número setenta y uno del Directorio del Banco Nacional del Trabajo, en las Oficinas del Banco, calle Agustinas número ochocientos veintiocho, presidida por el titular don Daniel Sotta Barros, con la asistencia del Vice-Presidente don José Miguel Echenique